

MEMORANDO **No: 25-2-2023-000290**

27/01/2023 12:46:41 p. m.

25-9512

**PARA:** Jimmy Gonzalo Maldonado Novoa  
Director Regional Cundinamarca

**DE:** Nelson Octavio Gómez Botero  
Subdirector, Centro de Biotecnología Agropecuaria

**ASUNTO:** Alcance al radicado N 25-2-2023-000257 **Solicitud** autorización contratación

De manera atenta, remito para su autorización los respectivos documentos para realizar la contratación de servicios personales indirectos relacionados a continuación:

OBJETO	CANTIDAD	PLAZO		VALOR
		MESES	DIAS	
Prestar los servicios profesionales como apoyo jurídico para los tramites administrativos relacionados con la adquisicion de bienes y servicios,prestación de servicios personales , tramites de convenios,documentos administrativos de produccion de centro y demas áreas asignadas al Centro de Biotecnología Agropecuaria Sena Mosquera de la Regional Cundinamarca.	1	11	0	\$ 52.259.625
Prestar los servicios profesionales para el sostenimiento, monitoreo y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, como Dinamizador CF del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA) ejecutando, gestionando, y controlando a nivel del Centro de Biotecnología Agropecuaria , así como de sus sedes adscritas, en articulación con todos los sistemas que conforman el SIGA.	1	11	0	\$ 44.969.815
Prestar los servicios de dinamizador ambiental y energético de carácter temporal para apoyar los Sistemas de Gestión Ambiental y de Eficiencia Energética bajo las normas ISO 14001 e ISO 50001, así como las estrategias ambientales de la entidad en el Centro de Biotecnología Agropecuaria y las sedes adscritas a este.	1	11	0	\$ 29.906.965
Prestar servicios profesionales para enlazar los procesos de cumplimiento y comunicación entre los Centros de Formación y los equipos dispuestos para la planeación, programación, ejecución y el seguimiento a la ejecución de la formación virtual en el Centro de Biotecnología Agropecuaria Sena Mosquera de la Regional Cundinamarca.	1	10	15	\$ 45.433.500
Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la gestión del monitoreo de las acciones de formación profesional integral que se ejecuten en el marco del programa de articulación con la media, con el fin de garantizar la calidad y pertinencia de la formación del centro de	1	11	0	\$ 46.196.194

Regional Cundinamarca  
Diagonal 45 D No 19-72 Barrio- Palermo – Bogota D.C.

Biotecnología Agropecuaria Sena Mosquera de la Regional Cundinamarca.				
Prestar los servicios personales como facilitador para coadyuvar en el desarrollo de acciones del proceso de Gestión de Instancias de concertación y Competencias Laborales en el Centro e Biotecnología Agropecuaria Sena osquera de la Regional Cundinamarca.	1	11	0	\$ 27.192.000
Prestar los servicios profesionales para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el desarrollo del Plan Anual de Trabajo, sus actividades acordes a los programas de Gestión establecidos para el Centro de Biotecnología Agropecuaria de la Regional Cundinamarca , conforme a los lineamientos que profiera la Dirección General, Grupo de seguridad y salud en el trabajo del Sena.	1	10	0	\$ 29.818.910
Prestar servicios personales de carácter temporal para el apoyo en la gestión de la operación de la planta de tratamiento de agua potable y la planta de tratamiento de aguas residuales del Centro de Biotecnología Agropecuaria Sena Mosquera Regional Cundinamarca	1	11	0	\$ 29.904.116
Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la gestión y funcionamiento de la biblioteca del centro de formación , en correspondencia con los lineamientos del manual de funcionamiento del sistema de bibliotecas en el Centro de Biotecnología Agropecuaria Sena Mosquera de la Regional Cundinamarca.	1	10	15	\$ 35.700.000
Prestar servicios profesionales contribuyendo con su gestión en la articulación de los servicios de formación para el emprendimiento, orientación para el fortalecimiento empresarial, asociativo y cooperativo de las unidades productivas rurales en los municipios del área de influencia del centro de formación en coordinación con la Subdirección de Centro y la Coordinación Académica, en concordancia con el SIGA y los lineamientos establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo en el Centro de Biotecnología Agropecuaria de la regional Cundinamarca.	1	11	0	\$ 49.937.030
Prestar servicios profesionales para desarrollar las acciones asociadas al servicio de fortalecimiento a unidades productivas con asesoría, en concordancia con lo establecido con el SIGA y los lineamientos definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo en el Centro de Biotecnología Agropecuaria de la Regional Cundinamarca.	1	10	0	\$ 42.230.000

Prestar los servicios profesionales para Orientar y asesorar técnicamente a las organizaciones campesinas y comunidades rurales en la formulación y diseño de proyectos comunitarios con enfoque productivo en concordancia con lo establecido en SIGA y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo en el Centro de Biotecnología Agropecuaria.	1	5	0	\$ 21.115.000
Prestación de servicios de apoyo a la gestión como conductor de aula móvil, atendiendo los desplazamientos programados por la subdirección del Centro de Biotecnología Agropecuaria Regional Cundinamarca.	2	5	0	\$ 17.510.000
Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el procesamiento técnico y los servicios de información de la biblioteca en correspondencia con el manual de funcionamiento del sistema de bibliotecas en el Centro de Biotecnología Agropecuaria Sena Mosquera de la Regional Cundinamarca.	1	10	15	\$ 24.675.000
Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores, a través de su participación en la ejecución de cada una de las fases del proceso "Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales", en el Centro de Biotecnología Agropecuaria.	1	11	0	\$ 45.430.000
Prestar los servicios personales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores del centro de formación, brindando apoyo administrativo para el desarrollo de las fases del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del Centro de Biotecnología Agropecuaria Sena Mosquera de la Regional Cundinamarca.	1	11	0	\$ 25.960.000
Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en la(s) función(es) productiva(s) o área(s) clave de Floricultura y Producción agrícola del Centro de Biotecnología Agropecuaria Sena Mosquera de la Regional Cundinamarca	2	10	0	\$ 80.200.000

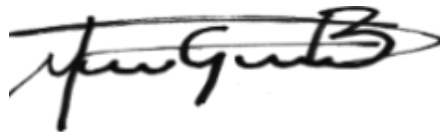
<p>Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en la(s) función(es) productiva(s) o área(s) clave de Producción Pecuaria y/o agropecuaria del Centro de Biotecnología Agropecuaria Sena Mosquera de la Regional Cundinamarca</p>	1	10	0	\$ 40.100.000
<p>Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en la(s) función(es) productiva(s) o área(s) clave de Agua Potable y Saneamiento Básico y Servicios Ambientales del Centro de Biotecnología Agropecuaria Sena Mosquera de la Regional Cundinamarca</p>	1	10	0	\$ 40.100.000
<p>Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en la(s) función(es) productiva(s) o área(s) clave de Minería y/o Automatización del Centro de Biotecnología Agropecuaria Sena Mosquera de la Regional Cundinamarca</p>	1	10	0	\$ 40.100.000
<p>Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en la(s) función(es) productiva(s) o área(s) clave de Procesamiento de Alimentos del Centro de Biotecnología Agropecuaria Sena Mosquera de la Regional Cundinamarca</p>	1	10	0	\$ 40.100.000
<p>Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en la(s) función(es) productiva(s) o área(s) clave de Gestión Administrativa y/ talento humano del Centro de Biotecnología Agropecuaria</p>	1	10	0	\$ 33.984.120

Sena Mosquera de la Regional Cundinamarca				
Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en la(s) función(es) productiva(s) o área(s) clave sector educativo del Centro de Biotecnología Agropecuaria Sena Mosquera de la Regional Cundinamarca	1	10	0	\$ 40.100.000
				\$ 882.922.275


Para tal efecto se anexa por cada objeto:

- Certificado Plan Anual Adquisiciones.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Formato de Certificado de Inexistencia de Personal.
- Matriz de Riesgos.
- Estudio Previo.
- Formato de Autorización.

Cordial saludo,



**NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO**  
subdirector de Centro.

Revisó: Sandra Milena Castañeda Hurtado – Coordinadora Administrativa CBA. 

Proyecto: Zulma Milena Barragan -Contratista CBA 



## CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES

### LA COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA

#### CERTIFICA:

Que el siguiente objeto “Prestar los servicios personales como facilitador para coadyuvar en el desarrollo de acciones del proceso de Gestión de Instancias de concertación y Competencias Laborales en el Centro de Biotecnología Agropecuaria Sena osquera de la Regional Cundinamarca.”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2023.

1	2	each cod	Description	begin d	for rece	ic	(inter	Type	udget oi	xpected total va	E
		80111620	25-9512-134 Prestación de servicios personales de carácter temporal como Facilitador para apoyar en el desarrollo de acciones a nivel nacional, que permitan el fortalecimiento y dinamismo del proceso de Gestión de instancias de concertación y competencias laborales	January	January	11	Month(s)	Contratación dir	National	7	28.428.000 COP

Para mayor constancia se firma en Mosquera, a los veinte (20) días del mes de enero de 2023.

**SANDRA MILENA CASTAÑEDA HURTADO**

Revisó: Sandra Milena Castañeda Hurtado - Coordinadora Administrativa CBA.

Proyectó: Zulma Milena Barragan Rojas



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	323	Fecha Registro:	2023-01-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-025-951210 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	28.428.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	28.428.000,00	Saldo x Comprometer:	28.428.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
---	--	--	--	--	---	--	--	--	--

Numero:	323	Fecha Registro:	2023-01-05	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951210 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA-CUNDINAMARCA	C-3603-1300-12-0-3603003-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						28.428.000,00	0,00	28.428.000,00	28.428.000,00	0,00

**Objeto:** SERVICIOS PERSONALES: Prestar los servicios personales como facilitador para coadyuvar en el desarrollo de acciones del proceso de Gestión de Instancias de concertación y Competencias

Firma Responsable



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE  
PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN  
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL  
SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de Biotecnología Agropecuaria requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

**CERTIFICA**



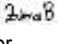
Que revisada la planta de personal del Centro de Biotecnología Agropecuaria lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Despacho Regional - acredita la inexistencia de personal que cuente con el grado de especialización que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: “Prestar los servicios personales como facilitador para coadyuvar en el desarrollo de acciones del proceso de Gestión de Instancias de concertación y Competencias Laborales en el Centro de Biotecnología Agropecuaria Sena osquera de la Regional Cundinamarca.”

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá DC, a los 23 días del mes de enero del 2023.

  
**JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA**  
**DIRECTOR REGIONAL CUNDINAMARCA**

Vo.Bo. Néstor Javier Viola Almanza- Coordinadora Grupo de Talento Humano, Dirección Regional   
Revisó: Sandra Milena Castañeda Hurtado – Coordinadora Administrativa CBA.   
Proyectó: Zulma Milena Barragan Rojas   
Anexo: Estudio previo y Análisis de Sector



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN  
ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR**

<b>OBJETO:</b>	Prestar los servicios personales como facilitador para coadyuvar en el desarrollo de acciones del proceso de Gestión de Instancias de concertación y Competencias Laborales en el Centro de Biotecnología Agropecuaria Sena osquera de la Regional Cundinamarca.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Opc 1: Título de técnico profesional + especialización. Opc 2: Título de tecnólogo Opc 3: Aprobación de 4 años de educación superior. Opc 4: Título Universitario.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Opc 1: 13 meses de experiencia relacionada con las obligaciones contractuales. Título de especialización de técnico profesional, por: a) Un (1) año de experiencia relacionada, siempre y cuando se acredite la terminación y la aprobación del plan de estudios en la respectiva modalidad. Opc 2: 10 meses de experiencia relacionada con las obligaciones contractuales. Opc 3: 8 meses de experiencia relacionada con las obligaciones



	contractuales. Opc 4: 6 meses de experiencia relacionada con las obligaciones contractuales
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total para el contrato la suma de Veintisiete Millones Ciento Noventa y Dos Mil Pesos M/Cte.( \$27.192.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once pagos iguales por los meses de Febrero a Agosto de 2023, por valor de Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Pesos M/Cte. (\$ 2.472.000) cada uno.
<b>PLAZO:</b>	Once (11) meses y/o hasta el 31 de diciembre del 2023.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	El contratista ejecutará el objeto del contrato en el área de influencia del Centro de Biotecnología Agropecuaria.
<b>SUPERVISOR:</b>	Coordinación Administrativa y Financiera
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	Subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Biotecnología Agropecuaria del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Con el fin de fomentar la articulación entre los sectores productivo, gubernamental y académico a través de la gestión de instancias de concertación y la normalización de las competencias laborales para contribuir a la calidad del desempeño de los trabajadores el Centro de Biotecnología Agropecuaria de Mosquera Cundinamarca, tiene la responsabilidad de liderar las mesas sectoriales de Floricultura y Producción Pecuaria en el país. Dado que, el personal de planta es insuficiente para atender las acciones correspondientes a la gestión administrativa de las Mesas de Floricultura



y Producción pecuaria, se requiere la contratación de un técnico o tecnólogo que cumpla las funciones de apoyo administrativo a los metodólogos fortaleciendo la gestión de las Mesas sectoriales y mejore el registro de información del proceso de instancias de concertación y gestión de competencias laborales, en el aplicativo dispuesto para tal fin.

Por lo tanto, se requiere la contratación de un apoyo a la gestión con el que se implementarán las acciones previstas en el Plan de Acción 2023, facilitando la convocatoria a diferentes organizaciones para mejorar la representatividad en las Mesas Sectoriales, mejorará la articulación con centros de formación de otras regiones.

Teniendo en cuenta la circular 192 del 2023 y el lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, está entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

- El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

- Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.

- A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

- Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la



entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

- La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó “7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles”.

- La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten “Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente” señala en su numeral 1.1. que “Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados”.

- Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que “De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales”.

- El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que “De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.”, así mismo indicó: “(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.”

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad física, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2023 en un número de cargos superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional, y ante la necesidad de garantizar la adecuada prestación de sus servicios.



Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Biotecnología Agropecuaria, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

**Nota:** Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

## **2. Obligaciones Específicas:**

1, Organizar y actualizar la documentación física, electrónica y digital del proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales, de acuerdo con los lineamientos institucionales. 2. Promover la vinculación de organizaciones a nivel nacional e internacional a las Mesas Sectoriales, consecución y convocatoria de expertos técnicos para la actualización / elaboración / validación técnica de los productos de Estandarización / Normalización de Competencias Laborales y apoyar la estrategia de trabajo en red. 3. Desarrollar la gestión administrativa y logística requerida para las Instancias de Concertación y Estandarización / Normalización de Competencias Laborales y apoyar la estrategia de Red de Facilitadores a nivel nacional. 4. Implementar la estrategia de comunicaciones del proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales, en articulación con Comunicaciones de la Regional y atendiendo los lineamientos institucionales.

## **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.



De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

#### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

#### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será en el Municipio de Mosquera Cundinamarca.

#### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro



contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinación de Formación Profesional.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago del Centro de Biotecnología Agropecuaria designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO X

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI x NO \_\_\_\_\_

#### **13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

#### **14. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

##### **14.1 Idoneidad y experiencia.**

Debido a que en el momento de la expedición del presente documento aún no se cuenta con la



identificación e información necesaria para relacionar la idoneidad y experiencia del futuro contratista, la información necesaria en cuanto a la formación académica y experiencia requeridas para desarrollar el objeto contractual, serán plasmadas en el respectivo certificado de idoneidad que será suscrito con posterioridad

#### 14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

#### 14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.2130919 de 2021	KATEHRIN ANDREA GARCIA SILVA	Prestación de servicios profesionales como Facilitador para el desarrollo de acciones a nivel nacional, que permitan el fortalecimiento y dinamismo	345 días	\$ 0.320.000	Contratación Directa



		del proceso de Gestión de instancias de concertación y competencias laborales			
CO1.PCCNTR.1279634 de 2020	KATEHRIN ANDREA GARCIA SILVA	Prestar los servicios de carácter temporal para apoyar el desarrollo del proceso de gestión de instancias de concertación y competencias laborales en los Centros de Formación.	330 días	\$ 23.805.000	Contratación Directa

### 15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Mosquera a los 20 días del mes de enero del 2023.

**NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO**  
Subdirector Centro de Biotecnología Agropecuaria

Revisó: Sandra Milena Castañeda Hurtado – Coordinadora Administrativa Y financiera CBA.

Proyectó: Zulma Milena Barragan Rojas – Contratista CBA.

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA DIRECCIÓN GENERAL																					
No.	Clase Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
												Probabilidad	Impacto	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
1	General	Externo	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Regulatorio	Perjuicio que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	4	Alto	SENA Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SI	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de labores que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista, entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Operacional	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Externo	Operacional	Riesgos por conceptos erróneos, se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no se acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreenvenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que genere reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Interno	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

\* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN EL DIRECTOR REGIONAL DE CUNDINAMARCA

### CONSIDERANDO

Que el Centro de Biotecnología Agropecuaria requiere contratar el servicio de Un (1) apoyo (s) cuyo objeto es: "Prestar los servicios personales como facilitador para coadyuvar en el desarrollo de acciones del proceso de Gestión de Instancias de concertación y Competencias Laborales en el Centro de Biotecnología Agropecuaria Sena Mosquera de la Regional Cundinamarca."

Se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, con el fin de cumplir las funciones de apoyo administrativo a los metodólogos fortaleciendo la gestión de las Mesas sectoriales y mejore el registro de información del proceso de instancias de concertación y gestión de competencias laborales, en el aplicativo dispuesto para tal fin. Se considera que con este apoyo se implementarán las acciones previstas en el Plan de Acción 2023, facilitando la convocatoria a diferentes organizaciones para mejorar la representatividad en las Mesas Sectoriales, mejorará la articulación con centros de formación de otras regiones.

Que, en virtud de lo anterior,

### AUTORIZA

La contratación de Un (1) apoyo (s) cuyo objeto será: "Prestar los servicios personales como facilitador para coadyuvar en el desarrollo de acciones del proceso de Gestión de Instancias de concertación y Competencias Laborales en el Centro de Biotecnología Agropecuaria Sena Mosquera de la Regional Cundinamarca."

**Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución es de Once (11) meses días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización, sin exceder el 31 de diciembre del 2023.

**Valor estimado de Un (1) contrato (s):** Veintisiete Millones Ciento Noventa y Dos Mil Pesos M/Cte. (\$27.192.000).

**Recursos:** Para sufragar el pago de los honorarios de este contrato se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 323 de 05 de enero de 2023 Dependencia 951210 Posición Catalogo de Gasto C-3603-1300-12-0-3603003-02.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de prestación de servicios, el subdirector de Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. 00476

Dada en la ciudad de Bogotá DC., a los 01 días de febrero de 2023

**JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA**  
**DIRECTOR REGIONAL**

Vo.Bo. Oscar Andrés Solaque- Contratista Despacho regional

Aprobó: Dr. Nelson Octavio Gómez Botero //Subdirector de Centro   
Revisó: Sandra Milena Castañeda Hurtado – Coordinadora Administrativa CBA.   
Proyecto: Zulma Milena Barragan Rojas- Contratista CBA

Regional Cundinamarca  
Diagonal 45 D No 19-72 Barrio- Palermo – Bogotá D.C.

